

Clase: PERTENENCIA
Demandante: MARCELIANO BARRERA ZARATE
Demandado: BRUNO GONZALEZ LUNA y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00043-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Observada las fotografías de la valla instalada por la parte demandante, se observa que en la misma se omitió mencionar el nombre de todos los demandados determinado que se ordenó emplazar, tal y como lo estipula el literal f, numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Así las cosas, y como quiera que de no advertirse dicho error se incurriría en un desconocimiento de las exigencias normativas, que inclusive pueden desencadenar una nulidad procesal; este Despacho requiere a la parte demandante para que instale una nueva vaya que cumpla con los presupuestos fijados en la precitada norma.

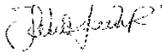
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.063 de fecha 22 de octubre de 2020,
se notifica a las partes la presente providencia.



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria